



RADICADO No. 68-081-4003-002-2016-00400-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, para lo que estime proveer.
Barrancabermeja, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En atención a las solicitudes presentadas por el apoderado judicial de la parte actora, sería el caso ordenar nuevamente la medida de embargo del vehículo de Placas No. BXM-705 de propiedad del demandado ARNULFO GONZALEZ, si no fuera porque se advierte que dicha medida ya se fue inscrita por la Inspección de tránsito y transporte de Barrancabermeja como consta en el certificado de tradición visto al folio 21 del cuaderno 2 del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.